Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Proyecto Nº 10.463/09: Maestría en Políticas Sociales Urbanas, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados. Dictamen considerado por la CONEAU el día 29 de noviembre de 2010 durante su Sesión Nº 322.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Maestría en Políticas Sociales Urbanas, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Nº 532/02, la Resolución del Ministerio de Educación Nº 51/2010, la Ordenanza N° 049 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

#### I) Características del proyecto

El proyecto de carrera de Maestría en Políticas Sociales Urbanas, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado.

En la unidad académica no se dictan carreras de grado. Entre las carreras de posgrado que se dictan se cuentan: Maestría en Generación y Análisis de la Información Estadística, acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU Nº 064/03 y presentada nuevamente para su evaluación; Maestría en Políticas y Administración de la Educación, acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU Nº 308/08; Especialización en Educación y Trabajo que en oportunidad de su presentación como proyecto resultó no acreditada por Res. CONEAU Nº 5772/06; Especialización en Planeamiento y Gestión de la Educación, acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU Nº 150/08; Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos de Innovación, con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto (año 2009); Doctorado en Historia, que obtuvo dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto(año 2006); Maestría en Historia, con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto(año 2007); Maestría en Teoría de la Decisión Aplicada, que obtuvo dictamen desfavorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

proyecto; Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas, acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU Nº 151/08; Maestría en Estrategia Empresarial para el Desarrollo Sustentable, presentada como proyecto y posteriormente retirada; Especialización en Economía Social, que obtuvo dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto (año 2007).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. C.S.) Nº 009/09, mediante la cual se crea la Maestría; Res. C.S. Nº 004/07, mediante la cual se aprueba la reforma del Reglamento de Posgrado de la Universidad; Reglamento de Becas de Posgrado de la Universidad (la Resolución del Consejo Superior que aprueba dicho reglamento no posee número y fecha.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico integrado por un mínimo de 5 miembros, incluyendo al Director del posgrado. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la unidad académica informa que se contempla el rol de un Coordinador en la estructura de gobierno. Se observa que no se incluye este cargo en la normativa y no se designa al profesional que ocupará dicho puesto.

Entre las funciones del Director se cuentan: conducir el proceso de programación y gestión académica de las actividades de la Maestría; entender en las relaciones con organismos del sector público y privado a fin de programar acciones conjuntas o gestionar recursos para la implementación del posgrado; supervisar la ejecución de la programación acordada, la implementación de un sistema de circulación y archivo de la información que se genere, la aplicación del sistema de autoevaluación que se acuerde para el posgrado, los procesos de gestión de personal docente y administrativo para la implementación del plan de estudios y el cumplimiento de las normas y procedimientos para la gestión de recursos; mantener reuniones periódicas de orientación con los alumnos, en forma individual o grupal; resolver sobre las solicitudes de reconocimiento de estudios de posgrados; y organizar actividades de extensión e investigación.

Entre las funciones del Comité Académico se cuentan: definir los lineamientos generales de programación de las actividades de la Maestría para cada año académico; aprobar o rechazar la programación académica presentada por la Dirección; ejercer la supervisión general del programa; proponer a los docentes de la Maestría; constituirse en

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Consejo Editor para la aprobación de las publicaciones de la carrera; fijar los criterios y enfoques para la autoevaluación del posgrado y participar en dicho proceso; realizar su propia evaluación de la carrera como parte del proceso de evaluación interna.

El Director tiene títulos de Licenciado en Sociología, otorgado por la Universidad de Buenos Aires, y de Magister en Ciencias Sociales, otorgado por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Informa experiencia en gestión académica y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis finales de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación como director. Ha desarrollado experiencia profesional (en organismos internacionales, ministerio público, ONGs, entre otros). Su producción científica comprende 4 artículos publicados en revistas con arbitraje y otros 2 en medios sin arbitraje, 4 capítulos de libros y un libro. Ha integrado jurados de concursos ha participado en la evaluación de investigadores y de carreras de grado y posgrado.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2009, por Resolución Nº 009/09 del Consejo Superior (se observa que no se adjunta el Anexo I que se menciona en dicho documento). La duración total prevista para la carrera es de 24 meses, con un total de 700 horas (540 de cursos obligatorios, de las cuales 36 horas corresponden a un seminario optativo, y 160 horas de investigación).

Según lo informado por la unidad académica, podrán cursar la Maestría los graduados universitarios de distintas carreras con una duración mínima de 5 años; profesionales universitarios que se desempeñen como funcionarios gubernamentales de organismos de gobierno a nivel nacional o subnacional (municipal y provinciales); profesionales y especialistas provenientes de organismos no gubernamentales que desarrollen programas o proyectos de desarrollo social urbano; graduados del nivel superior no universitario habilitados para cursar la Maestría. A partir de la respuesta de la Institución, se incorpora un curso de nivelación de carácter obligatorio para los aspirantes egresados de carreras terciarias. El curso tendrá una duración total de 72 horas, con 3 materias que se dictarán en forma intensiva y simultánea durante 2 meses: Introducción a las ciencias sociales; Introducción a las teorías sobre el Estado, la Ciudadanía y los Derechos; e Introducción al conocimiento científico en las ciencias sociales.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

La modalidad de evaluación final consistirá en una tesis individual. El plazo previsto para la presentación de este trabajo es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares. El jurado evaluador estará integrado por 3 miembros, uno de ellos externo a la Institución.

Está previsto el otorgamiento de becas en el marco del Reglamento de Becas de Posgrados de la Universidad. Asimismo, en la respuesta al informe de evaluación se comunica que está prevista la firma de convenios con instituciones públicas para el otorgamiento de becas. Se adjunta un convenio con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por el cual se ponen a disposición de los profesionales de esa entidad 25 becas de Maestría. También se prevé otorgar reducciones de arancel del 50% a profesionales que actúen en Organizaciones de la Sociedad Civil y facilitar un cupo de becas para profesionales que demuestren un compromiso con la problemática social. Se otorgarán también descuentos del 50% a egresados, docentes y personal de gestión de la Universidad. Esta información no consta en un reglamento específico.

El fondo bibliográfico comprende 19 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 7 suscripciones a revistas especializadas. También se dispondrá de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales (UNIRED, BDU, CCPP, CCNUL). Los alumnos dispondrán de un laboratorio de informática equipado con 10 computadoras en red y acceso a Internet.

El cuerpo académico está formado por 24 integrantes, todos estables: 13 poseen título máximo de doctor, 5 título de magister, 5 título de especialista y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Sociología, Ciencias Políticas, Economía, Arquitectura, Filosofía y Antropología. En los últimos cinco años 20 han dirigido tesis de posgrado, 20 cuentan con producción científica y 17 han participado en proyectos de investigación; 15 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica; 7 han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico (ministerios públicos, ONGs, entre otros).

No se presentan actividades de investigación en curso. En la respuesta al informe de evaluación, la unidad académica informa la creación del Centro de Investigación en Políticas Sociales Urbanas y la puesta en marcha de cuatro líneas de investigación vinculadas con la temática del posgrado: Desarrollo Urbano y Desigualdad, en cuyo marco se tiene prevista la investigación "Desigualdades de acceso a servicios sociales públicos entre la población de los

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

barrios del norte y del sur de la ciudad"; Políticas públicas y grupos vulnerables, en la que se prepara actualmente la investigación sobre "Pobreza y discapacidad en el Gran Buenos Aires"; Hábitat y Vivienda, en la que se pretende realizar el proyecto "Condiciones de vida y trabajo de los habitantes de inquilinatos en la ciudad de Buenos Aires"; y Seguridad y Violencia Urbana, en la cual se prevé iniciar próximamente el proyecto "Género y violencia doméstica en la Ciudad de Buenos Aires".

#### II) Análisis global del proyecto

En la evaluación original se realizaron las siguientes observaciones: los fundamentos que sostienen la creación del proyecto son pertinentes; se observa correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos del posgrado, el perfil de graduado pretendido y la denominación del posgrado; el cuerpo docente acredita experiencia y antecedentes apropiados; la modalidad de evaluación final se considera adecuada.

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución incluye la resolución de creación de la Maestría, cuyo plan de estudios consta en el anexo, debidamente avalado, y la de designación del Director; señala que el plazo para presentar la tesis una vez finalizadas las actividades curriculares es de 24 meses y que la composición del jurado evaluador será de 3 miembros, uno de ellos externo a la Institución (esta información consta en el Reglamento de Posgrados); informa la disponibilidad de becas; detalla los mecanismos de seguimiento de desempeño docente y de orientación de alumnos, los que se consideran adecuados; informa la creación del Centro de Investigación en Políticas Sociales Urbanas y la puesta en marcha de cuatro líneas de investigación vinculadas con la temática del posgrado que tienden a articular su acción con las distintas propuestas investigativas de los maestrandos; manifiesta que adoptará las medidas necesarias para duplicar los recursos informáticos, lo que es aceptable. Los objetivos de la Maestría guardan coherencia con el plan de estudios propuesto.

No obstante, no se han subsanado aspectos que afectan su calidad.

Persiste lo observado respecto de los acuerdos de cooperación. La unidad académica informa que existen compromisos de firmar convenios con dos universidades pero no ha

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

habido avances al respecto desde la presentación original, por lo cual no existe una formalización concreta en este punto.

Se ha creado la figura del Coordinador, a fin de dar sostén a la tarea de la conducción, pero esta decisión no ha sido incorporada en los instrumentos normativos correspondientes y no ha sido designado el responsable.

En cuanto al diseño del plan de estudios, se observa que los estudiantes deben cursar "Los métodos y las técnicas de monitoreo y evaluación de programas y proyectos urbanos" sin haber cursado previamente la materia "Los métodos y técnicas de formulación, diseño y gestión de proyectos sociales urbanos". Esto no se considera adecuado ya que en la planificación social no es factible evaluar y monitorear sin contar con sólidos fundamentos acerca de cómo formular, diseñar, gestionar proyectos y programas sociales.

Los programas de las actividades curriculares presentan desniveles en la presentación y son muy heterogéneos. Todos proponen las mismas formas de evaluación y estrategias de dictado, cuestión que, debido a las características propias de las asignaturas, no resulta adecuada en todos los casos. Por otra parte, se observa que varios programas presentan un mínimo de contenidos y bibliografía. Pocos docentes han formulado con precisión la bibliografía obligatoria y la de consulta en cada una de las unidades.

Si bien se incluyó un esquema de cursos de nivelación para la admisión de estudiantes que provengan de institutos de educación superior no universitaria, no se adjunta una propuesta de contenidos mínimos del curso de nivelación y sus docentes responsables.

No se ha incluido en la normativa la política de becas prevista para la Maestría y no se han presentado actos resolutivos que avalen la creación del Centro de Investigación en Políticas Sociales Urbanas.

Si bien resulta auspiciosa la creación del Centro de Investigación en Políticas Sociales Urbanas y son adecuadas las líneas de investigación que se desarrollarán, todavía no hay elementos suficientes que permitan una valoración apropiada de su calidad, ya que las investigaciones están en una etapa de desarrollo incipiente.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

#### III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que no se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Maestría en Políticas Sociales Urbanas, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados.